

Quito, 18 de Agosto de 2008

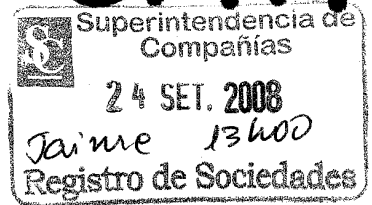
26 SEP 2008

Exp. No. 52163

ESCANEAR

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Ciudad



De mis consideraciones:

VALOR \$ 1 = 0%.

Dando contestación al atento oficio enviado por Usted; y amparado en lo que dispone el Art. 21 de La ley de Compañías, me permito indicar que el socio señor Ing. Gustavo Brianza Reino y su cónyuge Sra. Ilma Estela Porto Zusperreguy, ambos de nacionalidad Uruguaya, cedieron todas sus participaciones que tenían en la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., a los siguientes cesionarios: Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof, de nacionalidad Uruguaya, Sr. Michael Franco Degetau Hof, de nacionalidad Alemana, Arq. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, de nacionalidad Alemana, Arq. Juan Elías Erazo Solines, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo y el Sr. Diego Francisco Gómez de la Torre, de nacionalidad Ecuatoriana respectivamente; según consta en la escritura pública de fecha 25 de octubre del año 2007, otorgada ante la Notaría Dra. Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de Febrero del 2008, donde constan los porcentajes de cada uno de los socios mencionados.

Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades; a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digno proporcionarme la actual nómina de socios.

0600
CAJAS - nómina

Por la atención favorable que se digno dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Nelson Vicente Vallejo C.
REPRESENTANTE LEGAL

06
8/1

RL

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS

2008/09/28 J/1

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ESCRITURA No.:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

ING. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO Y SRA.

A FAVOR DE

SR. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF Y OTROS

C: 96,00 USD


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
W.P.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTICINCO DE OCTUBRE del año dos mil siete, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los señores cónyuges DON **GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO** y señora DOÑA **ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, y además debidamente autorizados por la Junta General de socios de la Compañía **SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.**, conforme consta de los documentos adjuntos; y por otra parte el señor **BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF**, señor

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

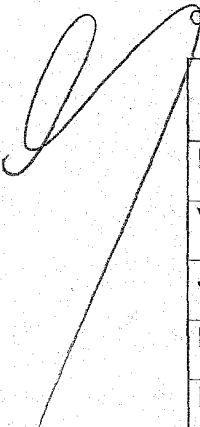
 **MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF**, señora **DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**, señor Arquitecto **JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES**, señor Ingeniero **NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO**, de estado civil casados, cada uno por sus propios y personales derechos y el señor **DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE**, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad uruguaya el señor Ingeniero **GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO**, señora **ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY**, **BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF**; de nacionalidad alemana el señor **MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF** y señora **DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**; y de nacionalidad ecuatoriana los restantes, mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "**SEÑOR NOTARIO**:- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura publica por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: Gustavo Eduardo Brianza Reinoso y señora Ilma Estela Porto Zusperreguy, y por otra parte, en calidad de cesionarios los señores: Branko Joel Rosenfeld Schulhof, Michael Franco Degetau Hof, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, Juan Elías Erazo Solines, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo y señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, por sus propio derechos. Los comparecientes cedentes son casados, de nacionalidad uruguaya y los cesionarios son todos casados, de nacionalidad uruguaya el primero, alemana el segundo y tercero y los dos últimos ecuatorianos; domiciliados en esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a).- La compañía **SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.** Se constituyo mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de mayo del mismo año; que a la presente fecha cuenta con un capital de cuatrocientos ochenta dólares

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

(USD 480,00). b) .- Según escritura pública otorgada el veintinueve de Abril del año dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Septiembre del mismo año, los socios procedieron al Aumento de Capital y Reformas del estatuto de la mencionada compañía, donde consta que la socia Ilma Estela Porto Zusperreguy, de acuerdo al aumento de capital es propietaria de NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA., celebrada el día veintinueve de agosto del año dos mil siete, en la que resolvió por unanimidad, autorizar a la socia Ilma Estela Porto Zusperreguy, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones que posee en dicha sociedad de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente. d) La Junta Universal de Socios, acepta y aprueba el ingreso de nuevos socios, conforme a los Estatutos y lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, ingresan los socios señores: Arq. Juan Elías Erazo Solines, Diana Lucia Rosenfeld Seeger y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, quienes se sujetan a cumplir los estatutos de la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.- CLAUSULA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores: Ilma Estela Porto Zusperreguy y el señor Ing. Gustavo Eduardo Brianza Reinoso, ceden en venta real y efectiva las participaciones que poseen en la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA. en el siguiente orden que a continuación se detalla: Ing. JOEL BRANKO ROSENFELD SCHULHOF, veintinueve (29) participaciones, señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, diecinueve (19) participaciones; Arq. Juan Elías Erazo Solines, catorce (14) participaciones, Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, catorce (14) participaciones; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, diez (10) participaciones y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, diez (10) participaciones, aclarando que el valor nominal de cada participación es de un dólar de los Estado Unidos de América; cesión que lo hacen con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas; además los socios aceptaron su traspaso en las

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

condiciones establecidas.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar de los Estados Unidos de América por cada una, que lo pagan en forma proporcional cada socio cesionario, es decir, Branko Joel Rosenfeld Schulhof, por veintinueve participaciones paga veintinueve dólares; Miguel Franco Degetau Hof, por diecinueve participaciones paga diecinueve dólares; Arq. Juan Elías Erazo Solines, por catorce participaciones paga catorce dólares; Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, por catorce participaciones, paga catorce dólares, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por diez participaciones, paga diez dólares y Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, por diez participaciones paga diez dólares, de los Estados Unidos de América, precio que los cedentes han recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno posterior con lo que en el futuro el número de participaciones será conforme al cuadro de integración de capital de la compañía, quedaría integrado de la siguiente forma:



SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROSENFELD SCHULHOF BRANCO JOEL	175 /
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	110 /
JUAN ELIAS ERAZO SOLINES	14 ✓
DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO	55 ✓
HEREDEDOS DE CHRISTIAN DEGETAU	24 ✓
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER	10 /
HEREDEROS FERNANDO ARECO	34 ✓
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA	48 /
DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE	10 ✓
TOTAL	480

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta de los cesionarios.- **CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICACIÓN DE APORTACIÓN.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que esta se anote en el registro mercantil del cantón Quito, el representante legal de la compañía deberá emitirlos

SERVIDOMICILIO Cía. Ltda.

AV. ISLA FLOREANA E-791

TELF.S.: 244 8328 • 225 2174 • 225 2353 • 289 2800

R.U.C. 1791266757001

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 29 DE AGOSTO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles veinte y nueve de agosto del año 2007, se reúnen en las oficinas de la compañía SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA LTDA., ubicadas en el Edificio Los Nevados No. 10-74 de la Av. González Suárez, las siguientes personas:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
ROSENFELD SCHULHOF BRANKO	146
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	96
PORTO ZUSPERREGUY ILMA ESTELA	96
DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO	36
SUCESIÓN DEL SR. FERNANDO ARECO REPRESENTADA POR ING BRANKO ROSENFELD (PODER ADJUNTO)	34
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA	48
SUCESIÓN DEL SR. CHRISTIAN DEGETAU	24
TOTAL	480

Las posesiones efectivas representación de la sucesiones del Sr. Christian Degetau, del Sr. Fernando Areco se encuentra formando parte del expediente de esta Junta.

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

El Presidente de la Compañía Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Compañía, Sr. Ing. Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las 14H15 declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Ing. Vicente Vallejo Carrillo.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, la Sra. Estela Porto Zuperreguy manifiesta el deseo de ceder todas sus participaciones, por lo cual el resto de socios luego de intercambiar opiniones resuelven adquirir las participaciones de la Sra. Estela Porto Zuperreguy.

En tal virtud, por unanimidad la Junta Universal de Socios autoriza a la socia Sra Estela Porto Zuperreguy, ceda la totalidad de participaciones que tiene dentro de la compañía SERVIDOMICILIO CIA LTDA.; así mismo la Junta resuelve y autoriza el ingreso y la participación de nuevos socios de acuerdo al siguiente detalle:

El Ing. Branko Rosenfeld veinte y nueve (29) participaciones, el Sr. Michael Degetau diez y nueve (19) participaciones, el Arquitecto Juan Erazo catorce (14) participaciones, el Ing. Vicente Vallejo catorce (14) participaciones, la Arq Diana Rosenfeld diez (10) participaciones y el Sr. Diego Iturralde diez (10) participaciones.

Se aclara que todos los socios presentes están de acuerdo en la participación de nuevos socios, por cuanto tres de ellos no están interesados en la adquisición de estas participaciones.

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía SERVIDOMICILIO CIA LTDA.

SERVIDOMICILIO Cía. Ltda.

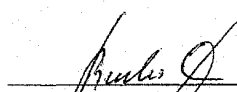
AV. ISLA FLOREANA E-791
TELF.S.: 244 8328 • 225 2174 • 225 2353 • 289 2800

R.U.C. 1791266757001

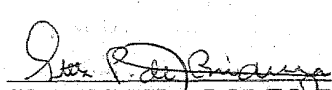
En consecuencia, el cedente transfiere a favor de los cesionarios, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las noventa y seis (96) participaciones de la Compañía y se acepta como nuevos socios al Arquitecto Juan Erazo, Arquitecta Diana Rosenfeld y al Señor Diego Iturralde, autorizándose a la Gerencia legalice este trámite.

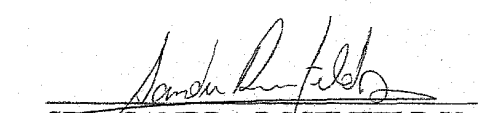
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

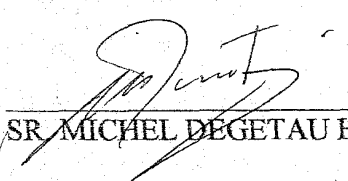
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16H10.

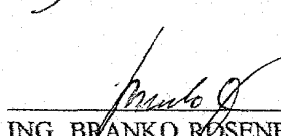

ING. BRANKO ROSENFELD S.
PRESIDENTE


ING. VICENTE VALLEJO C.
GERENTE SECRETARIO

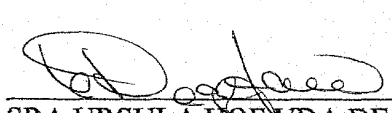

SRA. ESTELA PORTO Z

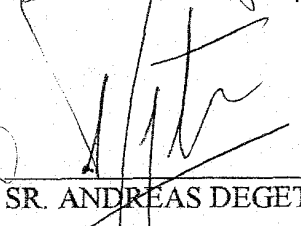

SRA. SANDRA ROSENFELD V

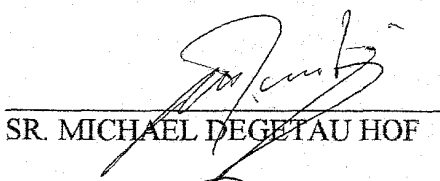

SR. MICHEL DEGETAU H

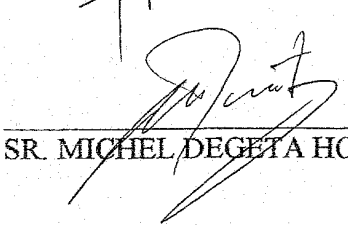

ING. BRANKO ROSENFELD EN REPRESENTACION DE
SUSESION FERNANDO ARECO (PODER ADJUNTO)


SRA. CHRISTIANE DEGETAU HOF


SRA. URSULA HOF VDA. DE DEGETAU

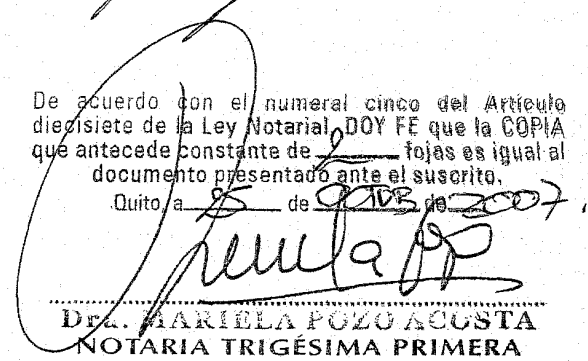

SR. ANDREAS DEGETAU HOF


SR. MICHAEL DEGETAU HOF


SR. MICHEL DEGETAU HOF

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 2 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a 25 de Julio de 2007.


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

Certifico que la copia xerox que antecede, es fiel copia del original la cual reposa en el libro de actas de la compañía SERVIDOMICILIO CIA LTDA.

6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD NO. 170349107-4

GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO

ROCHA URUGUAY

21 NOVIEMBRE DE 1937

SEXO: M

CUITO PCRA-1971 EXT.

REN 0012997

Pch



URUGUAYA V3133 13122

CC. ILMA ESTELA PORTO

SUPERIOR ING. CIVIL

JUPITER BRIANZA

ILMA REINOSO

QUITO-8-8-2002

QUITO-8-8-2014 AFP

REN 0012998

Pch



URUGUAYA 23333 12222

CC. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA

SECUNDARIA Q DOMESTICOS

ULPIANO PORTO

ELVIA ZUSPERREGUI

QUITO-8-8-2002

QUITO-8-8-2014 AFP

REN 0012997

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD NO. 170349103-3

ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY

RIVERA URUGUAY

26 ABRIL DE 1941

SEXO: F

CUITO PCRA-1971 EXT.

REN 0012997

Pch



Dña. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA PUBLICA

QUITO

IDENTIDAD 170344688-8
BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF
YUGOSLAVIA
4 DE ENERO DE 1936
EXT. 11 994 15336 M
QUITO PCHA-1980-EXT



CC. SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
ALFREDO ROSENFELD
LILY SCHULHOF
QUITO-6-2-2003
QUITO-6-2-2015 AFP

0183623

SOLERA

IDENTIDAD 171112133-3
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER
LIMA/PERU
21 JULIO 1981
EXT. 11 994 15336 P
QUITO PCHA-1983 EXT.



ALEMANA V3133 V4122
SOLTERA
SUPERIOR ESTUDIANTE
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF
SYLVIA CRISTINA SEEGER
QUITO 31-5-2005
QUITO 31-5-2017 AFP



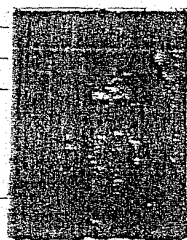
CIUDADANIA 170 774 -6
ERAZO SOLINES JUAN ELIAS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 JULIO 1968
011-1 0115 02201 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968



EQUATORIANA***** V233213222
CASADO HEIKE ZINDLER
SEGUNDA EMB. CASADO PRIVADO
JAIME ERAZO
MATILDE SOLINES
QUITO 12/07/2006
12/07/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No 171439540-5
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
NOMBRES Y APELLIDOS
10 DE JULIO DE 1968
FECHA DE NACIMIENTO
MEXICO D.F.
EXT. 23 16289 46130 ACT
QUITO PICHINCHA 1994



ALEMANA E44431 2222
NACIONALIDAD C.C. MARTA SUSANA PONCE IND DACT
ESTADO CIVIL SECUNDARIA INVERSIONISTA EN BIENES
INSTRUCCION CHRISTIAN DEGETAU PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HIRGULA HOF
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUG. QUITO 6 DE MARZO DE 1997
FECHA DE CADUCIDAD 6 DE MARZO DE 2009
FORMA No. C.A. 1 879



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CED. DE CIUDADANÍA 060003255-1
 VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
 QN JUNTO 1.933
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 01 3 044 00260
 CHIMBORAZO/GUANO
 LA MATRIZ 33
 FIRMAS DEL CENSUADO

ECUATORIANA ***** 5 E1113V1274
 CASADO NORMINANDA LOATZA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 HELEODORO VALLEJO
 LUZ MARIA CARRILLO
 SANCOLQUI 18/11/97
 18/11/2009
 385288
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CED. DE CIUDADANÍA 1706457429
 ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE DIEGO FRANCISCO
 PICHINCHA/BANCAZA/EL ZALEZ SUAREZ
 01 3 044 00260
 PICHINCHA/BANCAZA
 EL ZALEZ SUAREZ 33
 FIRMAS DEL CENSUADO

ECUATORIANA ***** 5 E1113V1274
 CASADO SANDRA AGNES ROSENFIELD
 EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL ITURRALDE
 GREGINA GOMEZ DE LA TORRE
 18/11/2009
 1706457429
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD

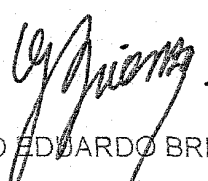
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

059-0075 1706457429
 NUMERO CEDULA
 ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE DIEGO FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios procediendo anular los anteriores.- **CLAUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que procedan a solicitar se sienten las razones correspondientes en las Notarias, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, adjuntando para ello la autorización de la Junta General Universal de Socios para la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Marcos Herrera, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO.

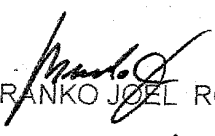
C.I. N: 17-0349107-4



SRA. IRMA ESTELA PORTO ZÚSPERREGUY.

C.I. N: 170349103-3

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


ING. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF.

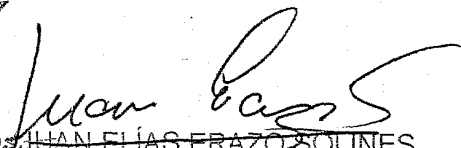
C.I. N: 1703446888


SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF.

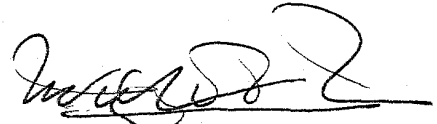
C.I. N: 171439540-5


SRA. DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER.

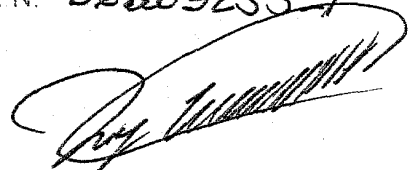
C.I. 171112133-3


ARO. JUAN ELIAS ERAZO SOLINES.

C.C. N: 170777418-6


ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO.

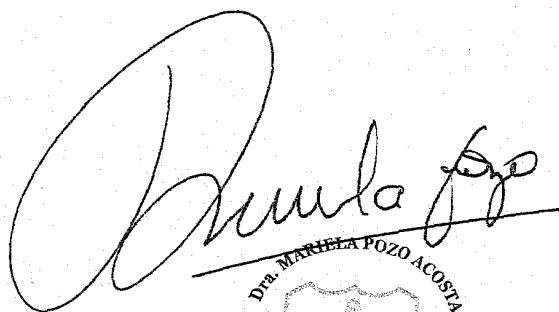
C.C. N: 06003255-1


SR. DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE.

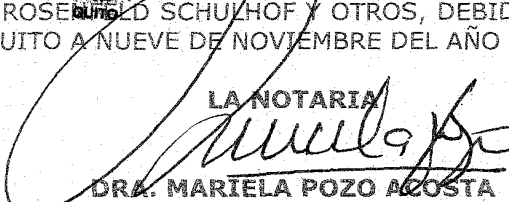
C.C. N: 170645742-9

Latto -

Nota:


Dra. MARIELA POZO ACOSTA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO Y SEÑORA A FAVOR DEL SEÑOR BRANCO JOEL ROSE WOLFF SCHULHOF Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



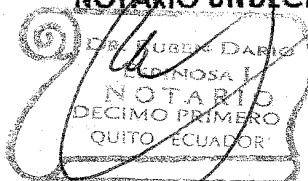
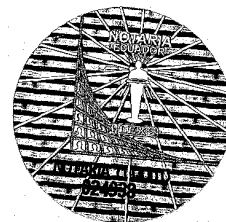


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 004870, del Tomo # 16 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA.**, realizada mediante escritura otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, con fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, de la cual se desprende que los cónyuges: **SR. GUSTAVO EDUARDO BRIANZA REINOSO y SRA. ILMA ESTELA PORTO ZUSPERREGUY** ceden sus participaciones en el siguiente orden: al **ING. JOEL BRANKO ROSENFELD SCHULHOF** 29 participaciones; al **SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF** 19 participaciones; al **ARQ. JUAN ELÍAS ERAZO SOLINES**, 14 participaciones; al **Ing. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO**, 14 participaciones; a **DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**, 10 participaciones; y, a **DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GÓMEZ DE LA TORRE** 10 participaciones.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 28 de Noviembre del 2.007

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **957** de REGISTRO MERCANTIL de seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 1790, tomo 125 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SERVICIOS A DOMICILIO SERVIDOMICILIO CIA. LTDA”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de febrero dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng